

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

053

LEGISLADORES

Nº 059

PERIODO LEGISLATIVO 2001

EXTRACTO MOVIMIENTO FRENTE CIVICO Y SOCIAL. INDIJ. DE
RESOLUCION SOLICITANDO AL PEP INFORME S/LAS
INTERVENCIONES DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO -
DELEGACION MIO GRANDE - REF. DENUNCIAS NAUTICAS
POR LA U.O.M SECCION MIO GRANDE Y OTRAS
ITEMS. -

Entró en la Sesión de: 18.4.2001 P/R

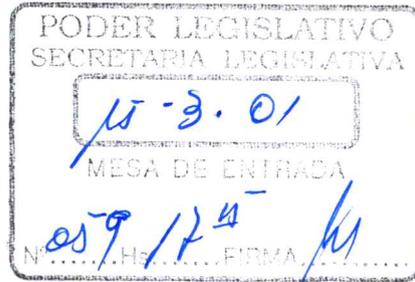
Girado a Comisión Nº _____

Orden del día Nº _____

Handwritten signature



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL



FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

La Constitución Provincial en su Artículo 16 consagra los derechos del trabajador; por otra parte nuestra Provincia cuenta con un conjunto de normas que brindan el marco jurídico adecuado para regular la actividad laboral.

Precisamente, la Ley Provincial N° 25, establece que "Corresponde al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia: asegurar el control de las condiciones de trabajo y el cumplimiento de las normas laborales"; mientras que la Ley Provincial N° 90, en su Artículo 1° estipula que: "Corresponde al los funcionarios de y/o inspectores de la Subsecretaría de Trabajo y Justicia, como Autoridad de Aplicación, verificar el cumplimiento de la Leyes, Decretos, Convenciones Colectivas, reglamentos, resoluciones y todas las normas de ordenamiento y regulación de la prestación del trabajo en todo el territorio de la Provincia", complementando esto en los artículos subsiguientes.

Pero, no escapa al conocimiento de esta Cámara que, muy a pesar de lo normado muchas situaciones irregulares han sido denunciadas por las organizaciones gremiales, como tampoco puede desconocerse el rol que le corresponde al Ministerio de Trabajo como actor fundamental para equilibrar las relaciones desiguales entre empleados y empleadores.

El presente proyecto de Resolución que se pone a consideración de esta Cámara tiene por objeto conocer lo actuado por el Poder Ejecutivo frente a las denuncias radicadas ante la Subsecretaría de Trabajo Delegación Río Grande por la Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Río Grande, en resguardo de los derechos de los trabajadores y el cumplimiento de las leyes.

Por lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores me acompañen en el presente proyecto de Resolución:


MARIA FABIANA RÍOS
Legisladora Provincial



Poder Legislativo
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
BLOQUE FRENTE CÍVICO Y SOCIAL

LA LEGISLATURA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

RESUELVE:

Artículo 1º: Solicitar al Poder Ejecutivo ^{ocial} a través del área que corresponda, informe a ésta Cámara Legislativa lo siguiente:

- 1- a) Detalle de las intervenciones de la Subsecretaría de Trabajo, Delegación Río Grande ante las denuncias radicadas por la Unión Obrera Metalúrgica, Seccional Río Grande durante el período comprendido entre mayo del 2000 y febrero del 2001;
- 2- b) Resultados de las mismas, e irregularidades observadas si las hubo. Acompañar al informe el detalle de los expedientes, notificaciones y multas, si las hubo;
- 3- c) Consignar, si a través de las actuaciones realizadas por la Subsecretaría de Trabajo, se modificó la conducta de los denunciados;
- 4- d) Si se notificó, al sindicato denunciante, de las actuaciones de la Subsecretaría;
- 5- e) Adjuntar a lo requerido toda información que resulte relevante en función a las responsabilidades que la ley le asigna a esa Subsecretaría.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Apudado
[Signature]

[Signature]
MARIA FABIANA RIOS
Legisladora Provincial

[Signature]
19/4/01